

Número 4154

**DELEGACION DE HACIENDA  
SERVICIOS GENERALES**

**A L I C A N T E**

**ANUNCIO DE NOTIFICACION**

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de Ingresos (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda o reclamación económica-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación, no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Concepto tributario; Contribuyente; Domicilio; Año; Número contraído; Pesetas**

Contribución territorial urbana; José Menéndez Guirao; avenida 18 de Julio, Murcia; :1981 91.723/81; 6.371.

Contribución territorial urbana; Francisco López García; Pérez Miralles, 4, Murcia; 1981; 603.600/81; 1.595.

Contribución territorial urbana; Juan Gómez Sánchez; Santa Rita, 12, Murcia; 1981; 603.621/81; 1.250.

Contribución territorial Urbana; Joaquín Gómez Sánchez; Santa Rita, 11, Murcia; 1981; 603.622/81; 1.886.

Contribución territorial urbana; Isabel Martínez Martínez; Buenaventura G., Murcia; 1981; 603.635/81; 2.270.

Renta P. F. C. Diferen.; Juan Castillo Azorín; San Pascual, 11, Yecla; 1983; 158/83; 356.900.

Alicante, 5 de junio de 1984.—El jefe de Servicios Generales.

---

**El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos**